



Obras Sanitarias del Estado

E. 997/13

Montevideo, 9 de setiembre de 2013.

R.P.S.G. Nº 52/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Leonor María Inda Fallache, titular de la Cédula de Identidad Nº 1:941.671-7, con domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1601 Apto. 311, de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de información Pública relacionada con componentes del agua potable, referente a los Departamentos de Montevideo y Rocha, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta a fojas 11, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D Nº 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley Nº 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D Nº 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

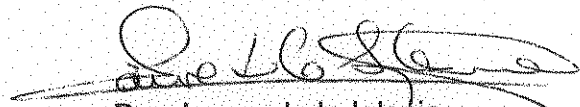
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Leonor María Inda Fallache, titular de la Cédula de Identidad Nº 1:941.671-7, con domicilio en la calle Isidoro de María Nº 1601, Apto. 311 de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con componentes del agua potable, referente a los Departamentos de Montevideo y Rocha, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada, se entregará personalmente a la peticionante quien acreditará en el Acto su identidad.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General